

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., SEPTIEMBRE 13 DEL AÑO 2025.

No. 37

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SEGUNDA SECCIÓN

SUMARIO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA

ESTADOS FINANCIEROS.- CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA.....**PÁG. 2**

FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO DEL ESTADO DE OAXACA

REGLAS DE OPERACIÓN.- DEL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA Y EL RESCATE DE LAS PERSONAS VOCEADORAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA".....**PÁG. 8**

Gobierno del Estado de Oaxaca
UR: 507 - COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA
Estado de Actividades
Del 01 al 31 de Enero de 2025
(Cifras en Pesos)



CONCEPTO	ENERO 2025	DICIEMBRE 2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	0	0
IMPUESTOS	0	0
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0
DERECHOS	0	0
PRODUCTOS	0	0
APROVECHAMIENTOS	0	0
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0	0
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	56,752,602	1,128,083,019
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	56,752,602	1,128,083,019
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0	0
INGRESOS FINANCIEROS	0	0
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0	0
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0	0
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0	0
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0	0
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	56,752,602	1,128,083,019
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0	0
SERVICIOS PERSONALES	0	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0
SERVICIOS GENERALES	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	56,752,602	1,149,065,730
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	56,752,602	1,149,065,730
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0	0
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0	0
AYUDAS SOCIALES	0	0
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATO ANÁLOGOS	0	0
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0	0
DONATIVOS	0	0
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0
PARTICIPACIONES	0	0
APORTACIONES	0	0
CONVENIOS	0	0
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
COSTO POR COBERTURAS	0	0
APOYOS FINANCIEROS	0	0
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0	0
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	0	0
PROVISIONES	0	0
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0	0
OTROS GASTOS	0	0
INVERSIÓN PÚBLICA	0	0
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	0	0
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	56,752,602	1,149,065,730
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	0	-20,982,712

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA
LIC. MARIA LAURA MORALES JIMENEZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECTORA GENERAL
LIC. BLANCA LUZ MARTÍNEZ GUZMÁN
DIRECCIÓN GENERAL

Gobierno del Estado de Oaxaca

UR: 507 - COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA

Estado de Situación Financiera

Al 31 de enero de 2025

(Cifras en Pesos)



CONCEPTO	ENERO 2025	DICIEMBRE 2024	CONCEPTO	ENERO 2025	DICIEMBRE 2024
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	6,829,170	88,537,682	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	26,097,721	100,859,206
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	18,324,941	14,003,987	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	25,154,111	102,541,669	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	26,097,721	100,859,206
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	88,800	88,800	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes inmuebles, infraestructura y Construcciones en Proceso	1,504,906,887	1,504,906,887	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	81,408,842	81,408,842	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	168,486	168,486	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-99,450,049	-99,450,049	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	0	0
Otros Activos No Circulantes	0	0	Total del Pasivo	26,097,721	100,859,206
Total de Activos No Circulantes	1,487,122,967	1,487,122,967	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	1,512,277,078	1,589,664,636	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1,360,994,281	1,360,994,281
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	1,360,994,281	1,360,994,281
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	125,185,076	127,811,149
			Resultados del Ejercicio (ahorro/desahorro)	0	-20,982,712
			Resultados de Ejercicios Anteriores	124,210,885	147,819,669
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	974,191	974,191
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	1,486,179,357	1,488,805,430
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	1,512,277,078	1,589,664,636

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

LIC. MARIA LAURA MIJANGOS JIMENEZ

DIRECTORA GENERAL

LIC. BLANCA LUZ MARTINEZ GUZMAN

Gobierno del Estado de Oaxaca
UR: 507 - COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA
Estado de Actividades
Del 01 de Enero al 28 de Febrero de 2025
(Cifras en Pesos)



CONCEPTO	FEBRERO 2025	DICIEMBRE 2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	0	0
IMPUESTOS	0	0
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0
DERECHOS	0	0
PRODUCTOS	0	0
APROVECHAMIENTOS	0	0
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0	0
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	226,466,255	1,128,083,019
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	226,466,255	1,128,083,019
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0	0
INGRESOS FINANCIEROS	0	0
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0	0
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0	0
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0	0
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0	0
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	226,466,255	1,128,083,019
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0	0
SERVICIOS PERSONALES	0	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0
SERVICIOS GENERALES	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	120,479,655	1,149,065,730
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	120,479,655	1,149,065,730
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0	0
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0	0
AYUDAS SOCIALES	0	0
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATO ANALÓGOS	0	0
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0	0
DONATIVOS	0	0
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0
PARTICIPACIONES	0	0
APORTACIONES	0	0
CONVENIOS	0	0
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
COSTO POR COBERTURAS	0	0
APOYOS FINANCIEROS	0	0
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0	0
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	0	0
PROVISIONES	0	0
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0	0
OTROS GASTOS	0	0
INVERSIÓN PÚBLICA	0	0
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	0	0
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	120,479,655	1,149,065,730
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	105,986,600	-20,982,712

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

LIC. MARIA LAURA MIJANGOS JIMÉNEZ

DIRECTORA GENERAL

LIC. BLANCA LUZ MARTÍNEZ GUZMÁN



CECyTEO
DIRECCIÓN
GENERAL

Gobierno del Estado de Oaxaca

UR: 507 - COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA

Estado de Situación Financiera

Al 28 de febrero de 2025

(Cifras en Pesos)



CONCEPTO	FEBRERO 2025	DICIEMBRE 2024	CONCEPTO	FEBRERO 2025	DICIEMBRE 2024
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	113,860,389	88,537,682	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	25,780,875	100,859,206
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	16,963,476	14,003,987	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Titulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o	0	0
Activos Circulantes	0	0	Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	130,823,865	102,541,669	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	25,780,875	100,859,206
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	88,800	88,800	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,504,906,887	1,504,906,887	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	81,408,842	81,408,842	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	168,486	168,486	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización	-99,450,049	-99,450,049	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o	0	0
Acumulada de Bienes	0	0	Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	0	0
Otros Activos No Circulantes	0	0	Total del Pasivo	25,780,875	100,859,206
Total de Activos No Circulantes	1,487,122,967	1,487,122,967	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	1,617,946,832	1,589,664,636	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1,360,994,281	1,360,994,281
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	1,360,994,281	1,360,994,281
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	231,171,676	127,811,149
			Resultados del Ejercicio (ahorro/desahorro)	105,986,600	-20,982,712
			Resultados de Ejercicios Anteriores	124,210,885	147,819,669
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	974,191	974,191
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	1,592,165,957	1,488,805,430
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	1,617,946,832	1,589,664,636

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

LIC. MARIA LAURA MIJANGOS JIMENEZ

DIRECTORA GENERAL

LIC. BLANCA LUZ MARTINEZ GUZMAN

CECYTEO

DIRECCIÓN GENERAL

Gobierno del Estado de Oaxaca

UR: 507 - COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA

Estado de Actividades

Del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2025

(Cifras en Pesos)



CONCEPTO	MARZO 2025	DICIEMBRE 2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	0	0
IMPUESTOS	0	0
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0
DERECHOS	0	0
PRODUCTOS	0	0
APROVECHAMIENTOS	0	0
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0	0
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	318,334,723	1,128,083,019
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	318,334,723	1,128,083,019
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0	0
INGRESOS FINANCIEROS	0	0
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0	0
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0	0
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0	0
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0	0
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	318,334,723	1,128,083,019
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0	0
SERVICIOS PERSONALES	0	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0
SERVICIOS GENERALES	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	271,139,622	1,149,065,730
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	271,139,622	1,149,065,730
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0	0
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0	0
AYUDAS SOCIALES	0	0
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATO ANALÓGOS	0	0
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0	0
DONATIVOS	0	0
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0
PARTICIPACIONES	0	0
APORTACIONES	0	0
CONVENIOS	0	0
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
COSTO POR COBERTURAS	0	0
APOYOS FINANCIEROS	0	0
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0	0
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	0	0
PROVISIONES	0	0
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0	0
OTROS GASTOS	0	0
INVERSIÓN PÚBLICA	0	0
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	0	0
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	271,139,622	1,149,065,730
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	47,195,101	-20,982,712

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

LIC. MARIA LAURA MDANGOS JIMENEZ

DIRECTORA GENERAL

LIC. BLANCA LUZ MARTÍNEZ GUZMÁN

DIRECCIÓN GENERAL

Gobierno del Estado de Oaxaca

UR: 507 - COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA

Estado de Situación Financiera

Al 31 de marzo de 2025

(Cifras en Pesos)



CONCEPTO	MARZO 2025	DICIEMBRE 2024	CONCEPTO	MARZO 2025	DICIEMBRE 2024
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	86,650,642	88,537,682	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	46,177,475	100,859,206
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	5,778,523	14,003,987	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Titulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	92,428,965	102,541,669	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	46,177,475	100,859,206
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	88,800	88,800	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,504,906,887	1,504,906,887	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	82,377,922	81,408,842	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	168,486	168,486	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-99,450,049	-99,450,049	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	0	0
Otros Activos No Circulantes	0	0	Total del Pasivo	46,177,475	100,859,206
Total de Activos No Circulantes	1,488,092,047	1,487,122,967	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	1,580,521,012	1,589,664,636	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1,361,963,361	1,360,994,281
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	1,361,963,361	1,360,994,281
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	172,380,177	127,811,149
			Resultados del Ejercicio (ahorro/desahorro)	47,195,101	-20,982,712
			Resultados de Ejercicios Anteriores	124,210,885	147,819,669
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	974,191	974,191
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	1,534,343,538	1,488,805,430
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	1,580,521,012	1,589,664,636

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

LIC. MARIA LAURA MUJANGOS JIMENEZ

DIRECTORA GENERAL

LIC. BLANCA LUZ MARTINEZ GUZMAN

CECYTEO

DIRECCIÓN GENERAL

REGLAS DE OPERACIÓN DEL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA Y EL RESCATE DE LAS PERSONAS VOCEADORAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA".

Comité Técnico del Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca, parte integrante de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 1 y 3 fracción II y 59 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2 fracción VII, 7 fracciones II, IV y V del Decreto por el que se crea el Fideicomiso de Fomento del Estado de Oaxaca publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 22 de mayo de 2015; en relación con los artículos 5 y 6 del Decreto por el que se reforma el Decreto por el que se crea el Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 1 de agosto de 2015 así como en atención a lo dispuesto por las Cláusulas: Primera, Segunda, Cuarta, Quinta y Octava fracciones III, IV y XVII del Contrato de Fideicomiso por el que se instituye el Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca de fecha 14 de enero del año 2016.

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 26, primer párrafo, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Estado organizara un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación; en ese sentido, las presentes Reglas de Operación se emiten con el propósito de contribuir al cumplimiento de dicho mandato constitucional.

En atención a los artículos 137, párrafos Segundo y Séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como el 19 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, el cual establece que el patrimonio de las entidades paraestatales o los bienes que les sean asignados, serán destinados a alcanzar el objeto para el cual fueron creadas.

En ese sentido, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 señala en su eje 4 "CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA LAS OCHO REGIONES" indica en la estrategia 4.1.1. Fortalecer la competitividad y la productividad de las ocho regiones, para mejorar las condiciones de vida de la población y en la línea de acción "4.1.2 Desarrollar programas de créditos en condiciones preferenciales e incluyentes para emprendedores y unidades económicas ya establecidas de forma directa y/o mediante aportaciones de garantías líquidas", en tanto que el objetivo "4.3 Impulsar empleos con condiciones de trabajo dignas para el bienestar de la población Oaxaqueña", estrategia "4.3.2. Impulsar la generación de empleos dignos y formales en el Estado de Oaxaca", líneas de acción "4.3.2.2 Fomentar la mejora del ingreso y productividad de las y los trabajadores" y "4.3.2.4 Promover programas de autoempleo, además de que en sus políticas transversales establece la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres para construir un Estado de derecho, bienestar, desarrollo, paz y justicia para todas y todos los oaxaqueños".

El Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca, tiene como objeto auxiliar al Ejecutivo en programas prioritarios de inclusión financiera y acceso al financiamiento que propicien la conservación y/o generación de empleos y/o formas de autoempleo, así como generar esquemas de acceso competitivo para la población en general, mediante la aplicación de recursos para el desarrollo y la operación de programas.

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el primer trimestre de 2025 reportó que en el estado, una parte considerable de la Población Económicamente Activa (PEA) no está ocupada en empleos formales, sino que desarrolla actividades laborales independientes o en el sector informal, por lo que es prioritario impulsar la inclusión para las personas voceadoras, cuya actividad económica se ha visto afectada drásticamente después de la pandemia COVID-19 y cuyos oficios forman parte de la cultura mexicana del siglo XX y en la vida cotidiana de las ciudades. En virtud de que la finalidad del Fideicomiso, es constituir un vehículo para que el Gobierno del Estado de Oaxaca pueda administrar los programas prioritarios de inclusión financiera que acuerde el Comité Técnico del Fideicomiso y que propicien la conservación y/o generación de empleos y/o autoempleo, así como generar esquemas de acceso competitivo para la población en general del Estado de Oaxaca, para el desarrollo y la ejecución de programas como, el otorgamiento de créditos, apoyos, garantía y contragarantía, asistencia técnica, capacitación y participación en capital de riesgo, programas emergentes, factoraje financiero y programas financieros cuyo objeto contribuya a generar mayor desarrollo económico en las empresas y en la economía familiar.

La cláusula OCTAVA Fracción III del Contrato de Fideicomiso de fecha 14 de enero de 2016, establece que es competencia del Comité Técnico: Analizar y autorizar las reglas de operación a que se sujetaran los esquemas de financiamiento, observando los lineamientos que dicten las autoridades competentes en materia de manejo de disponibilidades financieras.

Este Programa opera a través del Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca (FIFEO), que en cumplimiento a su objeto como Fideicomiso debe promover, gestionar y poner en marcha proyectos que atiendan las necesidades de sectores productivos para propiciar el fomento a las actividades económicas en las ocho regiones del estado. Lo anterior, motiva a encaminar la política del Programa hacia el impulso de la oferta de servicios financieros con mejores condiciones respecto a las existentes en el mercado

Que el "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA Y EL RESCATE DE LAS PERSONAS VOCEADORAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA" promoverá la inclusión financiera mediante el otorgamiento de créditos competitivos a PERSONAS VOCEADORAS con el fin de fortalecer su actividad productiva lícita en mejores condiciones con respecto a las existentes en el mercado, por lo que se expiden las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA Y EL RESCATE DE LAS PERSONAS VOCEADORAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA."

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Los términos que a continuación se definen, podrán citarse sin necesidad de que se encuentren entrecomillados, siendo igualmente aplicables en singular o plural; por lo que, para efectos de las presentes Reglas de Operación se entiende por:

- I. **ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:** Las actividades económicas realizadas por las personas voceadoras cuyo propósito fundamental es producir bienes y/o servicios comercializables en el mercado para la generación de ingresos.
- II. **CANCELACIÓN DE CRÉDITO:** Anulación de manera definitiva del monto económico que se le otorga a la **PERSONA BENEFICIARIA** del programa, atendiendo a los supuestos que estipula las presentes **REGLAS DE OPERACIÓN**.
- III. **CARTERA VENCIDA:** Se refiere a aquellos créditos que no han sido pagados en la fecha de vencimiento mensual y que superan el plazo mayor a 90 días de la fecha de otorgamiento del crédito.
- IV. **COMITÉ TÉCNICO:** Órgano máximo del **FIFEO** que autoriza, instruye y vigila el cumplimiento de los fines del mismo.
- V. **CONVOCATORIA:** Invitación pública para que la población objetivo de las presentes **REGLAS DE OPERACIÓN** puedan participar en el proceso para acceder a un crédito del presente **PROGRAMA**.
- VI. **CRÉDITO:** Cantidad de dinero que concede el **FIFEO** a través del **PROGRAMA**, a favor de aquellas personas físicas que sean parte de la población objetivo y cumplan con los requisitos de las **REGLAS DE OPERACIÓN**.
- VII. **CURP:** Clave Única de Registro de Población.
- VIII. **DATOS PERSONALES:** Toda información a la que se refiere la fracción VII del artículo 6 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.
- IX. **DERECHOS ARCO:** Los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al tratamiento de datos personales.
- X. **FIFEO:** Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca.
- XI. **HONESTIDAD:** Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- XII. **INSTANCIA NORMATIVA:** Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca.
- XIII. **INSTANCIA EJECUTORA:** Dirección General, a través de sus Direcciones Administrativa, de Promoción y Difusión y Financiamiento.
- XIV. **DITE:** Dirección de la Instancia Técnica de Evaluación.
- XV. **ITPUB:** Instancia Técnica de manejo del Padrón Único de Beneficiarios.
- XVI. **INFORMACIÓN PÚBLICA:** Todo archivo o registro de datos contenido en cualquier medio que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran o transformen por cualquier título, con excepción de la que tenga el carácter de confidencial o reservada.
- XVII. **MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.
- XVIII. **PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS:** Relación oficial de beneficiarios que incluye a las personas atendidas por los diferentes programas de desarrollo social que se ejecuten en el Estado y cuyo perfil socioeconómico se establece en la normatividad correspondiente.
- XIX. **PERSONAS BENEFICIARIAS:** mujeres y hombres (mayores de 18 años) que realicen la actividad productiva de persona voceadora en la Zona Metropolitana de Oaxaca, que cumplan con los criterios de selección y elegibilidad señalados en las presentes **ROP** y reciban el crédito al amparo del presente **PROGRAMA**.
- XX. **PERSONAS VOCEADORAS:** Persona que se dedica a la venta de periódicos y revistas en la vía pública y que en la mayoría de las ocasiones difunde la información a voces.
- XXI. **PROGRAMA:** Programa de Financiamiento para la Inclusión Financiera y el Rescate de las Personas Voceadoras de la Zona Metropolitana de Oaxaca.
- XXII. **ROP:** Reglas de Operación del Programa de Financiamiento para la Inclusión Financiera y el Rescate de las Personas Voceadoras de la Zona Metropolitana de Oaxaca.
- XXIII. **ZONA METROPOLITANA:** Conjunto de municipios cuya relación se basa en un alto grado de integración física o funcional intermunicipal o interestatal y la población total de los municipios que la conforman es de 200 mil habitantes o más. La localidad urbana o conurbación que da origen a la zona metropolitana cuenta con 100 mil habitantes o más.

2. OBJETIVO GENERAL

Fomentar el acceso a créditos a las **PERSONAS VOCEADORAS** de la **ZONA METROPOLITANA** de Oaxaca con el fin de impulsar su inclusión financiera mediante el financiamiento en condiciones preferenciales y preservar su labor en la difusión de información.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.1. Atender la demanda de financiamiento de las **PERSONAS VOCEADORAS** de la **ZONA METROPOLITANA**, que no cuentan con oportunidades de obtención de créditos en la banca tradicional, facilitando el acceso a servicios de crédito en mejores condiciones.

3.2. Fomentar e impulsar el desarrollo económico de las **PERSONAS VOCEADORAS**, así como la diversificación de sus actividades, orientadas a la preservación del sector como parte fundamental en la difusión de la información.

4. PROGRAMACIÓN DEL GASTO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS

4.1. METAS FÍSICAS Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Para el ejercicio fiscal 2025, el FIFEO destinara la cantidad de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) provenientes del patrimonio del FIFEO, para el otorgamiento de créditos a las personas voceadoras de la Zona Metropolitana de Oaxaca.

4.2. GASTOS DE OPERACIÓN

Para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con el otorgamiento, planeación, operación, supervisión, seguimiento, evaluación, recuperación se podrán destinar recursos de hasta el 10% sobre el monto total del PROGRAMA.

4.3. EJERCICIO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS

Los CRÉDITOS autorizados y proporcionados por la INSTANCIA EJECUTORA a las PERSONAS BENEFICIARIAS del PROGRAMA, serán recuperables conforme a los plazos y términos pactados en el numeral 8.1, mismos que se reintegrarán a la cuenta específica del PROGRAMA.

El FIFEO informará trimestralmente al COMITÉ TÉCNICO el número de los CRÉDITOS entregados y el monto ejercido de los mismos; así mismo la recuperación de los CRÉDITOS y cartera vencida. Una vez dispersado este recurso las recuperaciones de capital se reintegrará al patrimonio del FIFEO para el desarrollo de otros programas de la misma naturaleza.

4.4. AVANCE FÍSICO-FINANCIERO

La Dirección administrativa concentrará los informes de avance físico-financiero emitidos por el INSTANCIA EJECUTORA; así mismo, elaborará los informes correspondientes al gasto operativo del PROGRAMA.

4.5. CIERRE DEL EJERCICIO

La INSTANCIA EJECUTORA con el objeto de informar sobre el gasto devengado del PROGRAMA, enviarán los informes de manera trimestral al COMITÉ TÉCNICO para su aprobación.

4.6. VIGENCIA

Dado que los recursos destinados al PROGRAMA no están en función del Decreto Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal autorizado, este PROGRAMA estará vigente a la disponibilidad presupuestaria o hasta que LA INSTANCIA NORMATIVA Y EJECUTORA previa autorización por el COMITÉ TÉCNICO autoricen dar por terminado dicho PROGRAMA.

5. COBERTURA

El PROGRAMA operará en la ZONA METROPOLITANA de Oaxaca.

5.1 POBLACIÓN OBJETIVO

Las PERSONAS BENEFICIARIAS que cumplan con los criterios de elegibilidad contenidos en el numeral 6 de las presentes ROP, que realicen ACTIVIDADES PRODUCTIVAS en la Zona Metropolitana de Oaxaca relacionado a la venta de periódicos y revistas.

5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CRÉDITOS

CARACTERÍSTICAS DE LOS CRÉDITOS	
PERSONAS BENEFICIARIAS	mujeres y hombres (mayores de 18 años) que realicen la actividad productiva de persona voceadora en la Zona Metropolitana de Oaxaca, que cumplan con los criterios de selección y elegibilidad señalados en las presentes ROP y reciban el crédito al amparo del presente PROGRAMA.
Tipo de crédito	Crédito simple.
Monto	\$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.)
Plazos del crédito	15 meses.
Amortización	Mensual.

¹ De acuerdo instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Zona Metropolitana del Estado de Oaxaca está integrada por 26 municipios: Cullíapam de Guerrero, Magdalena Apasco, Nazareno Etla, Oaxaca de Juárez, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatareni, San Andrés Huayapam, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Jacinto Amilpas, Animas Trujano, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etla, Villa de Etla, San Raymundo Jalpan, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino, Santa María Atzompa, Santa María Coyotepec, Santa María el Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Soledad Etla, Tlaxiactac de Cabrera y Villa de Zaachila.

Características específicas	Sin interés (ordinario y moratorio).
	Sin comisión por apertura.
	Sin penalización por pago o liquidación anticipada del crédito.

5.3. MONTO Y PLAZO DE PAGO DE CRÉDITO.

PLAZOS DE PAGO DE LOS CRÉDITOS		
MONTO AUTORIZADO	PLAZO PARA PAGO	PERIODO DE PAGO
\$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.).	15 meses	mensual

6. CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

6.1 CRITERIOS.

Podrán tener acceso a los créditos las PERSONAS VOCEADORAS que cumplan con las siguientes:

- a) Que su actividad productiva la realicen dentro de la Zona Metropolitana de Oaxaca.
- b) Contar con la edad mínima de 18 años.
- c) Acreditar la actividad productiva como PERSONA VOCEADORA.
- d) En caso de contar con un historial crediticio en el FIFEO, este deberá ser positivo.
- e) No ser beneficiario(a) de algún otro Programa Estatal o Federal que tenga como objetivo proporcionar financiamiento o apoyos económicos directos.

6.2 REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

- a) Copia de identificación oficial vigente
- b) CURP actualizada
- c) Copia del acta de nacimiento.
- d) Copia de comprobante de domicilio no mayor a tres meses (recibo oficial de energía eléctrica o teléfono fijo)
- e) En caso de que las PERSONAS VOCEADORAS no cuenten con comprobante de domicilio, se deberá presentar la constancia de origen y vecindad del Municipio donde residan y que forme parte de la ZONA METROPOLITANA.
- f) 3 fotografías de la actividad productiva que realiza.
- g) Solicitud de crédito, que señale el destino del recurso (F1)
- h) Carta compromiso (F2)
- i) Requisitar el formato de estudio socioeconómico (F3)

7. MECANICA OPERATIVA

7.1 PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria, será difundida y quedará a disposición con las ROP y anexos respectivos en la página institucional del FIFEO, en la dirección electrónica <https://www.oaxaca.gob.mx/fifeo/> en la misma fecha en que sean publicadas las ROP en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El FIFEO podrá valerse de los medios de comunicación que se consideren eficientes, eficaces y oportunos para hacer llegar la CONVOCATORIA y ROP a la población objetivo.

7.2 DE LA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES

Las PERSONAS VOCEADORAS en recibir un crédito, deberán presentar su documentación conforme a lo señalado en el numeral 6.2 referente a los requisitos de elegibilidad de las presentes ROP, para iniciar el trámite correspondiente.

LA INSTANCIA EJECUTORA a través de la Dirección de Promoción Institucional y la Jefatura de Promoción de Servicios Financieros, serán las facultadas para recibir y tramitar las solicitudes de crédito, apoyaran a los solicitantes en el requisitado correcto de los formatos del PROGRAMA y revisaran la totalidad de la documentación soporte que establecen las presentes ROP como requisitos de elegibilidad realizando la correcta integración de toda la documentación y la información proporcionada por las PERSONAS VOCEADORAS.

Los TRÁMITES realizados por las PERSONAS VOCEADORAS que consideren viables, conforme a las presentes ROP serán validados por la Dirección de Promoción Institucional a fin de continuar con el proceso de evaluación.

7.3. DE LA VALIDACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Una vez validada la solicitud de CRÉDITO e integrada la documentación, el FIFEO a través de la Dirección de Financiamiento y su Jefatura de Departamento de Crédito y Garantías, será la responsable de validar la correcta integración del expediente de acuerdo con lo establecido en las presentes ROP.

Posteriormente la Jefatura de Departamento de Crédito y Garantías realizará un análisis y evaluación de la solicitud del CRÉDITO, mediante la documentación y los formatos requisitados por cada uno de cada una las PERSONAS VOCEADORAS.

En el caso de las solicitudes evaluadas como positivas, el CRÉDITO será aprobado. En caso de contar con una evaluación negativa o incumplir con los requisitos de elegibilidad del numeral 6.2, se declinará la solicitud, y

será comunicada por la Dirección de Promoción Institucional y su Jefatura de Promoción de Servicios Financieros.

7.4 DE LA ENTREGA DE RECURSOS A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

La Dirección de Financiamiento solicitará al Departamento Jurídico del FIFEQ la elaboración del contrato y pagará correspondiente, quién una vez realizados los títulos de crédito deberá turnarlos a la Dirección Administrativa del FIFEQ, para continuar con el procedimiento.

La Dirección de Financiamiento comunicará a la Dirección Administrativa del FIFEQ la aprobación del CRÉDITO, para que proceda a realizar el pago y recabar la firma. LAS PARTES que intervienen en el contrato y pagará para la formalización del crédito. Aprobado el CRÉDITO, éste será otorgado mediante cheque nominativo, en los lugares, fechas y horarios que determine la Dirección Administrativa del FIFEQ.

Las pólizas de cheque se consideran como comprobante de entrega-recepción del CRÉDITO.

7.5 GENERALIDADES DEL PROGRAMA.

En el caso de los DATOS PERSONALES, contenidos en la identificación oficial vigente, CURP y acta de nacimiento, presenten diferencias en nombre y apellidos, las personas físicas, deberán presentar constancia de origen y vecindad emitida por la Autoridad Municipal correspondiente.

La integración de los expedientes, validación, evaluación, aprobación se llevarán a cabo utilizando los formatos utilizados por el FIFEQ.

La PERSONA BENEFICIARIA, deberán aceptar el AVISO DE PRIVACIDAD, conforme a lo estipulado por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y el uso de sus DATOS PERSONALES que el FIDEICOMISO ponga a su disposición vía digital o por llamada telefónica.

8. DEL SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

El FIFEQ deberá contar con un PADRÓN DE BENEFICIARIOS del PROGRAMA, mismo que deberá ser informado al COMITÉ TÉCNICO de manera trimestral, siendo catalogado como INFORMACIÓN PÚBLICA por lo que deberá publicarse en la página oficial del FIFEQ y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

El FIFEQ podrá realizar encuestas de satisfacción de forma aleatoria vía telefónica o formulario de la plataforma Google para conocer la perspectiva de las PERSONAS BENEFICIARIAS, con el fin de obtener datos e información que ayuden a mejorar el PROGRAMA.

8.1. DE LA RECUPERACIÓN DE LOS CRÉDITOS

Los PERSONAS BENEFICIARIAS del PROGRAMA deberán realizar el pago de las amortizaciones de su CRÉDITO conforme a la obligación suscrita y la periodicidad estipulada en los títulos de crédito, además no existirá penalización en caso de pronto pago o liquidación anticipada.

A partir de dos amortizaciones vencidas se procederá a realizar la cobranza extrajudicial mediante requerimientos de pago correspondientes vía telefónica, correo electrónico, mensaje de datos enviados por aplicaciones, medios electrónicos o cualquier otra tecnología, además de la visita domiciliar. Ante la tercera amortización vencida, el expediente será turnado al Departamento Jurídico a fin de proceder con la cobranza vía judicial.

En el supuesto que la PERSONA BENEFICIARIA, solicite la liquidación de su CRÉDITO, la Dirección de Financiamiento a través del Departamento Jurídico es la facultada para llevar a cabo la acción que posibilite efectuar dicho supuesto.

8.2. DE LA CANCELACIÓN O VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CRÉDITO

La CANCELACIÓN DE CRÉDITO o vencimiento anticipado del CRÉDITO se determinará de acuerdo a las condiciones contractuales que se pacten entre el FIFEQ y las PERSONAS BENEFICIARIAS.

8.2.1 LAS CAUSAS DE CANCELACIÓN DE CRÉDITO SON:

8.2.1.1 Por fallecimiento de la PERSONA BENEFICIARIA, se cancelará el 100% del adeudo.

8.2.1.2 Liquidación del crédito antes del plazo de recuperación;

8.2.1.3 Cuando la PERSONA BENEFICIARIA presente una solicitud escrita por medio de la cual demuestre ser víctima de inestabilidad social, política y/o cultural del lugar donde resida o desempeñe su actividad productiva, la cual deberá acreditar debidamente con pruebas documentales, fotografías, videos, audios o algún otro elemento que permita constatar el planteamiento de la solicitud.

8.2.2 LAS CAUSAS DE VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CRÉDITO SON:

8.2.2.1 Incumplimiento de los pagos en los plazos y términos pactados, señalados en el numeral 8.1 de las presentes ROP.

9. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO PATRIMONIAL ASIGNADO AL PROGRAMA

9.1 La administración de los recursos del PROGRAMA estará bajo responsabilidad de la INSTANCIA EJECUTORA a través de la Dirección Administrativa del FIFEQ.

9.2 La Dirección de Financiamiento es la responsable de llevar el registro y control individual de la cartera vigente del PROGRAMA.

9.3 La Dirección Administrativa es la responsable de llevar el registro y control de los recursos ejercidos del PROGRAMA, para mantener un control de los recursos disponibles.

9.4 La Dirección General informará de manera trimestral al COMITÉ TÉCNICO del FIFEQ acerca del estatus del PROGRAMA, en cuanto a CRÉDITOS otorgados y su recuperación, para lo cual se auxillará de la Dirección de Financiamiento y la Dirección Administrativa.

9.5 Una vez dispersado el recurso patrimonial del PROGRAMA, las recuperaciones de CRÉDITOS de las PERSONAS BENEFICIARIAS, se destinará para continuar operando otros programas del FIFEQ.

9.6 Las recuperaciones de CRÉDITOS de las PERSONAS BENEFICIARIAS, será radicados como patrimonio del FIFEQ a la cuenta patrimonial.

9.7 Los recursos del PROGRAMA serán administrados en una cuenta bancaria productiva, para el fin específico, la cual se dará a conocer a las PERSONAS BENEFICIARIAS para el pago del CRÉDITO, por ello el manejo de los recursos no se deberán mezclar con recursos de otras aportaciones de otra naturaleza que no sean los fines específicos del PROGRAMA.

9.8 Adicionalmente los recursos del PROGRAMA podrán ser administrados a través de una cuenta de inversión cuyos rendimientos financieros generados podrán ser utilizados por el FIFEQ para gastos de recuperación de CARTERA VENCIDA del PROGRAMA.

10. DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

10.1 Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación garantizando la igualdad para todas.

10.2 Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubieren realizado.

10.3 Recibir el recurso económico derivado del CRÉDITO conforme a las disposiciones de las presentes ROP, en caso de ser aprobado.

10.4 Al liquidar anticipadamente la totalidad del CRÉDITO recibido, será sin penalización alguna; el FIFEQ entregará el pagaré y contrato.

11. SON OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS:

11.1 Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes ROP.

11.2 Entregar la información y documentación legalmente auténtica y vigente requerida, en el punto 6.2 de las presentes ROP, para la validez del pagaré y contrato.

11.3 Permitir al FIFEQ, efectuar las visitas que considere necesarias a las instalaciones o lugares donde se lleven a cabo las ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, para verificar la buena marcha del negocio y verificar el cumplimiento de sus obligaciones crediticias contraídas.

11.4 Cumplir en tiempo y forma con los pagos contraídos con el FIFEQ, conforme a las amortizaciones pactadas en el CRÉDITO otorgado.

11.5 Exhibir en todo momento información y documentación veraz, que refleje en forma fidedigna los requisitos solicitados por el PROGRAMA.

11.6 Utilizar el CRÉDITO recibido para el objeto para el cual fue solicitado.

11.7 Responder la encuesta de satisfacción que se realizará vía telefónica o mediante formulario.

11.8 Deberán suscribir el pagaré y contrato con firma autógrafa o huellas dactilares.

12. DE LAS INSTANCIAS PARTICIPANTES

12.1 INSTANCIA NORMATIVA

La INSTANCIA NORMATIVA es la facultada de proponer las directrices o modificaciones a las presentes ROP, mismas que se presentarán al COMITÉ TÉCNICO para su autorización y publicación.

12.2 INSTANCIA EJECUTORA

La INSTANCIA EJECUTORA mediante sus Direcciones: Administrativa, de Promoción y Financiamiento es la responsable de la interpretación, de la operación y ejecución del PROGRAMA y la facultada para determinar el número de personas a atender, la proyección anual, emitir la validación, dictaminación, selección y notificación de las PERSONAS BENEFICIARIAS, así como dar seguimiento a los CRÉDITOS otorgados.

12.3 INSTANCIA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO AL PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS

La ITPUB como instancia técnica de seguimiento del PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS, diseñará el sistema de información para almacenar, registrar, conservar, modificar, analizar, administrar y disponer de toda información concerniente a los DATOS PERSONALES de las PERSONAS BENEFICIARIAS de conformidad con la normatividad aplicable y podrá incorporar al mismo el PADRÓN DEL PROGRAMA.

13. MONITOREO Y EVALUACIÓN

13.1. MONITOREO

El monitoreo del Programa se realizará de manera trimestral mediante el seguimiento a los indicadores establecidos en la MIR de conformidad con los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Estatales del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

La Dirección de Promoción y Difusión será responsable de recopilar y sistematizar la información necesaria para el cálculo de los indicadores y la elaboración de los informes de monitoreo de acuerdo a lo establecido en la MIR.

13.2. EVALUACIÓN

El programa será objeto de una evaluación al finalizar el ejercicio fiscal, de conformidad con el Programa Anual de Evaluación que emita la ITE.

Adicionalmente, se podrá evaluar de manera interna los resultados, que permitan identificar áreas de mejora para futuras implementaciones del programa considerando los indicadores de propósito y componentes MIR.

14. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Las Unidades de Transparencia del FIFEO, en el ámbito de sus competencias serán responsables de recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la Información Pública referentes al Programa, las cuales previo análisis, deberá turnar a las áreas correspondientes que manejan la información relativa a la solicitud, para que sean contestadas en tiempo y forma apegándose a la normatividad en la materia.

15. TRANSPARENCIA Y PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

De conformidad con los artículos 58 y 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda la información relativa al **PROGRAMA** deberá estar publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPT) www.plataformadetransparencia.org.mx, así como en la página web del FIFEO, incluyendo las ROP, MIR y formatos los cuales además deben ser publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. Las ROP, MIR, formatos y toda la información socialmente útil deberá publicarse en <https://www.oaxaca.gob.mx/fifeo/> y será la herramienta de transparencia de los programas sociales.

16. EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS

Se publicará en el portal FIFEO en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como demás disposiciones jurídicas aplicables.

simil

17. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los **DATOS PERSONALES** recabados serán protegidos en los términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y serán incorporados a una base de datos cuya finalidad es consultar información de las operaciones del **PROGRAMA**, relacionada con la **PERSONA BENEFICIARIA**.

En todo momento la **PERSONA BENEFICIARIA** o su representante podrán solicitar al Departamento Jurídico del FIFEO, el ejercicio de sus **DERECHOS ARCO** en el tratamiento de los datos personales que le conciernen.

18. SEGUIMIENTO, AUDITORÍA, CONTROL Y VIGILANCIA

18.1 SEGUIMIENTO

FIFEO en coordinación con la Dirección administrativa, llevará a cabo el seguimiento de del ejercicio de los recursos asignados al **PROGRAMA** y sus respectivas actividades.

18.2. AUDITORIA

LA **INSTANCIA EJECUTORA** será la responsable directa de la supervisión del **PROGRAMA** a través de la Dirección de Administrativa, así como de verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.

Este **PROGRAMA** utiliza recursos públicos, por lo que podrá ser auditado por las instancias competentes para lo cual FIFEO dará las facilidades para realizar en el momento que les solicite, las auditorías que consideren necesarias.

18.3. CONTROL Y VIGILANCIA

HONESTIDAD es la responsable de realizar los procedimientos de control y vigilancia de la forma en que los recursos del **PROGRAMA** se ejerzan en los tiempos previstos, de conformidad con el marco legal al que se sujeta el actuar de las dependencias, entidades y servidores públicos del Gobierno Estatal, además de coordinar las acciones de transparencia en el uso de los recursos del **PROGRAMA**, mediante los mecanismos que garanticen estas tareas.

Los recursos del **PROGRAMA** podrán ser revisados y auditados por **HONESTIDAD** y el **ASFE** y demás instancias que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, resulten competentes.

19. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las **PERSONAS BENEFICIARIAS** y la ciudadanía en general podrán presentar quejas y denuncias sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes ROP o que contravenga los principios y disposiciones legales aplicables.

Las posibles quejas o denuncias, respecto de la operación del **PROGRAMA** o algún otro aspecto relacionado con las personas servidoras públicas responsables podrán ser presentadas por las **PERSONAS BENEFICIARIAS** y por la ciudadanía en general ante **HONESTIDAD** ubicada en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km 11.5 Ciudad Administrativa, edificio 3 nivel 3, Tlaxiact de Cabrera Oaxaca de lunes a viernes de las 09:00 a las 15:00 horas o al correo electrónico quejas.honestidad@oaxaca.gob.mx o podrán realizar llamadas al número telefónico 01 9515016900 Ext. 26507 de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

20. BUZONES DE QUEJAS O DENUNCIAS

Honestidad, instrumentará un mecanismo de atención ciudadana que consiste en la implementación del buzón digital disponible en el vínculo https://contraloriasocial.oaxaca.gob.mx/buzon_publico/139 con el objeto de captar las posibles quejas o denuncias, sugerencias, inconformidades o reconocimientos de las personas beneficiarias y ciudadanía en general, relacionadas con el programa para los efectos a que haya lugar.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese las presentes Reglas de Operación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. Las presentes Reglas de Operación del "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA Y RESCATE DE LAS PERSONAS VOCEADORAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA" entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a los 10 días del mes de julio de 2025.- En cumplimiento al acuerdo número FIFEO/CT/EXT07/10072025/02, de la Séptima Sesión Extraordinaria del año 2025, el Comité Técnico del Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca aprueban las Reglas de Operación del "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA Y RESCATE DE LAS PERSONAS VOCEADORAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA", así como su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.


C.P. ALBERTO SANTIAGO MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO
PARA EL ESTADO DE OAXACA
Calle 22-2728

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)			
NOMBRE DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA Y RESCATE DE LAS PERSONAS VOCEADORAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA PARA EL EJERCICIO 2025			
Nivel de Objetivos	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
Fin: Contribuir a la inclusión financiera de aquellas personas que no pueden acceder a un crédito debido a su actividad productiva en el sector informal en el Estado de Oaxaca.	Porcentaje de personas sin acceso a obtener un crédito debido a su actividad productiva en el sector informal en el Estado de Oaxaca.	Estadística del Instituto Nacional de Estadística y Geografía mediante la Encuesta de Ocupación y empleo: https://www.inegi.org.mx	Existen condiciones políticas y económicas estables.
Propósito: Personas mayores mujeres y hombres de 18 años que residan en la Zona Metropolitana de Oaxaca (26 MUNICIPIOS) y se dediquen a la venta de periódicos, revistas en la vía pública.	Porcentaje de personas mayores de 18 años de la Zona Metropolitana de Oaxaca que se dedican a la venta de periódicos y revistas en la vía pública.	Encuesta de Ocupación y empleo: https://www.inegi.org.mx	Existen condiciones políticas y económicas estables.
Componente 1: Créditos entregados	Porcentaje de créditos individuales entregados.	Reporte de créditos otorgados generado por el FIFEO.	Medios de pagos favorables
Actividades			
A1.C1. Publicación de Convocatoria	Porcentaje de avance de la Convocatoria.	Reporte de Avance del Programa por parte de la INSTANCIA EJECUTORA.	Existen los medios de comunicación eficientes para hacer llegar la información de manera oportuna.
A2.C1. Recepción y tramites de las solicitudes	Porcentaje de avances de expedientes recibidos.	Reporte de Avance del Programa por parte de la INSTANCIA EJECUTORA.	Las PERSONAS VOCEADORAS se presentan a entregar su documentación.
A3.C1. Validación y Evaluación de las solicitudes	Porcentaje de avance de la evaluación de expedientes.	Reporte de Avance del Programa por parte de la INSTANCIA EJECUTORA.	LAS PERSONAS VOCEADORAS presentan la documentación legible y vigente.
A4.C1. Entrega de Recursos a las PERSONAS BENEFICIARIAS	Porcentaje de créditos individuales entregados.	Reporte de Avance del Programa por parte de la INSTANCIA EJECUTORA.	Las condiciones para la entrega no se ven perjudicada por algún fenómeno natural o social.
A5.C1. Seguimiento y Recuperación del Crédito	Porcentaje de créditos recuperados	Reporte de Avance del Programa por parte de la INSTANCIA EJECUTORA.	LAS PERSONAS VOCEADORAS realizan sus pagos en tiempo y forma

AVISO DE PRIVACIDAD

El Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca le informa que en caso de ser seleccionada como Persona Beneficiaria utilizara sus Datos Personales consistentes en: nombre, edad, domicilio, fecha de nacimiento, sexo, CURP, estado civil y teléfono, única y exclusivamente para fines relacionados con este Programa y su tratamiento y publicación en el Padrón Único de Beneficiarios de este Programa, se efectuará en el portal electrónico <https://seps.oaxaca.gob.mx/publico/consulta>, de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 18, 26 y 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 10, 11, 13 fracción III, 17 y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca y el artículo 10 fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

Si usted desea hacer uso de su Derecho ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de Datos Personales), puede acudir a la siguiente dirección: Unidad de Transparencia del Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca, ubicada en General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria, Carretera Oaxaca-Puerto Escondido Km 2, CP. 71256 San Bartolo Coyotepec, Oax. Edificio. María Sabina, Tercer Nivel, en un horario de atención de 9:00 a 17:00 hrs, de lunes a viernes.

La negativa para el uso de sus Datos Personales para estas finalidades no podrá ser motivo para no ser Persona Beneficiaria de este Programa.



FIFEO
FIDEICOMISO DE FOMENTO
PARA EL ESTADO DE OAXACA

**F-1 NOMBRE DEL PROGRAMA: FINANCIAMIENTO PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA Y
EL RESCATE DE LAS PERSONAS VOCEADORAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE
OAXACA**

SOLICITUD DE CRÉDITO 2025

MONTO DEL CRÉDITO SOLICITADO: \$10,000.00 ESCRIBIR MONTO CON LETRA (Diez mil pesos 00/100 M.N.)	DÍA	MES	AÑO
--	------------	------------	------------

DATOS GENERALES:

NOMBRE COMPLETO (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S))			CURP	
DOMICILIO (CALLE Y NO.)			COLONIA	
MUNICIPIO	LOCALIDAD		CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO
ESTADO CIVIL	OCUPACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	SEXO M () F ()
PERTENECE A ALGUNA COMUNIDAD INDÍGENA O AFROMEXICANA SI () NO () ¿CUÁL?		HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA SI () NO () ¿CUÁL?		SE DESEMPEÑA COMO JEFE (A) DE FAMILIA SI () NO ()
ES BENEFICIARIO (A) DE ALGÚN OTRO PROGRAMA NO () SI () (ESPECIFIQUE NOMBRE DEL PROGRAMA)		INGRESO MENSUAL		CUENTA CON ALGÚN OTRO TIPO DE CRÉDITO (ESPECIFIQUE EL TIPO) SI () NO ()
2 REFERENCIAS PERSONALES			DOMICILIO	
NOMBRE (S) APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO			TELÉFONO	

SEÑALAR EN QUE SE UTILIZARÁ EL RECURSO

--

CROQUIS DE GEOLOCALIZACIÓN DEL DOMICILIO DE LA SOLICITANTE.

--

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) SOLICITANTE

**FIFE O**FIDEICOMISO DE FOMENTO
PARA EL ESTADO DE OAXACA**FORMATO F-2 CARTA COMPROMISO**

OAXACA DE JUÁREZ OAX., A _____ DE _____ DE 2025

**SOLICITANTE DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO
PARA LA INCLUSION FINANCIERA Y RESCATE DE LAS
PERSONAS VOCEADORES DE LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA
P R E S E N T E**El (la) que suscribe C. _____ con
domicilio _____

y bajo protesta de decir verdad manifiesto:

1. Que conozco los requisitos de la convocatoria.
2. Que desde (fecha) _____ me dedico a la actividad productiva denomina **PERSONA VOCEADORA.**
3. Que mi actividad se encuentra de manera fija, semifija o ambulante
4. Estoy enterado (a) que el recurso que voy a recibir es un crédito, no subsidio a fondo perdido, basado en la integración de un expediente físico, donde declaró que mis ingresos mensuales ascienden a la cantidad de _____.
5. Utilizar el financiamiento para el objeto por el cual fue solicitado, fortalecer mi negocio, donde ratifico que mi actividad es **PERSONA VOCEADORA.**
6. Acepto asumir y garantizar el debido cumplimiento de pagos de capital.
7. No recibiré financiamientos de otros Programas Públicos Estatales, bajo las mismas condiciones.

**Solicito se autorice un financiamiento al amparo del PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA
INCLUSION FINANCIERA Y RESCATE DE LAS PERSONAS VOCEADORAS DE LA ZONA
METROPOLITANA DE OAXACA**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

RESPETUOSAMENTE_____
NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) SOLICITANTE



FOLIO: _____

FORMATO F-3 ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO		NOMBRE (S)	
ENTIDAD DE NACIMIENTO	FECHA DE NACIMIENTO			
CURP	NÚM. DE DEPENDIENTES	FOLIO IDMEX (INE)		
ESTADO CIVIL	MARCAR CON UNA X			
	SOLTERO			
	CASADO			
	VIUDO			
	DIVORCIADO			
	UNION LIBRE			
	SEPARADO			
ROL EN HOGAR	ES JEFE(A) DE FAMILIA			
	ES ESPOSO(A) DEL JEFE(A) DE FAMILIA			
	ES HIJO(A) DEL JEFE(A) DE FAMILIA			
	OTRA RELACIÓN CON EL JEFE(A) DE FAMILIA			
NIVEL ESTUDIOS	PRIMARIA COMPLETA			
	NINGUNA			
	PRIMARIA INCOMPLETA			
	SECUNDARIA COMPLETA			
	SECUNDARIA INCOMPLETA			
	PREPARATORIA O BACHILLERATO COMPLETO			
	PREPARATORIA O BACHILLERATO INCOMPLETO			
	LICENCIATURA COMPLETA			
	LICENCIATURA COMPLETA			
NINGUNA				
DOMICILIO				

**FIFEQ**FIDEICOMISO DE FOMENTO
PARA EL ESTADO DE OAXACA

ENTRE CALLE			Y CALLE		
REFERENCIA			C.P.	TIPO DE ASENTAMIENTO:	
NOMBRE DE ASENTAMIENTO:				ESTADO:	
MUNICIPIO			LOCALIDAD		
TIPO VIVIENDA	PROPIA RENTADA PROPIA, PERO LA ESTÁ PAGANDO PRESTADA VIVE EN CASA FAMILIAR INTESTADA O EN LITIGIO OTRA SITUACIÓN				
TELÉFONO			EL DOMICILIO DEL NEGOCIO ES EL MISMO	SI	NO
DOMICILIO DEL NEGOCIO:					
ENTRE CALLE			Y CALLE		
REFERENCIA DEL NEGOCIO					
UBICACIÓN NEGOCIO	TIENDA, ACCESORIA O TENDEJÓN PUESTO EN MERCADO BAJO TECHO COMÚN LOCALES BAJO TECHO COMÚN PASILLOS EN CENTRO COMERCIAL (KIOSCO) TALLER DE SERVICIOS O REPARACIÓN FABRICA, TORTILLERÍA O PANADERÍA OFICINA, DESPACHO O CONSULTORIO VEHÍCULO CON O SIN MOTOR PUESTO IMPROVISADO EN VÍA PÚBLICA PUESTO FIJO EN LA VÍA PÚBLICA PUESTO IMPROVISADO EN TIANGUIS PUESTO FIJO EN TIANGUIS AMBULANTE DE CASA EN CASA O CALLE DOMICILIO DEL CLIENTE DOMICILIO CON INSTALACIÓN ESPECIAL OTRO LOCAL OTRO SIN LOCAL				
FOLIO DEL PERMISO Y VIGENCIA	MUNICIPIO OTRO		PERSONAS TRABAJANDO	Núm. H	Núm. M
ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO				



FIFE
FIDEICOMISO DE FOMENTO
PARA EL ESTADO DE OAXACA

PRODUCTOS O SERVICIOS QUE OFRECE:

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) SOLICITANTE

OAXACA DE JUÁREZ OAX., A _____ DE _____ DE 2025

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA